

# Inserción laboral de los egresados de formación profesional en Andalucía

## Nota metodológica

### Tabla de contenido

1. Introducción: justificación y antecedentes.....	2
2. Finalidad y objetivos del estudio.....	4
3. Fuentes de información.....	5
3.1. Base de Datos Longitudinal de Población de Andalucía.....	6
3.2. Fichero de afiliaciones en alta laboral y cuentas de cotización a la Seguridad Social.....	6
3.3. Fichero de mutualistas titulares de MUFACE.....	6
3.4. Ficheros de contratos de trabajo y personas demandantes de empleo.....	7
3.5. Sistema Integrado de Información Universitaria.....	7
3.6. Sistema de Información Séneca.....	8
3.7. Otras fuentes aún no disponibles.....	8
4. Ámbitos del estudio.....	9
4.1. Ámbito poblacional.....	9
4.2. Ámbito temporal.....	9
4.3. Ámbito territorial.....	10
5. Metodología y tratamiento de la información de base.....	10
5.1. Unidades del estudio.....	11
5.2. Estudiantes en cursos siguientes.....	12
5.3. Situación respecto a la afiliación al final de un trimestre.....	13
5.4. Fecha del último contrato o alta.....	13
5.5. Grupo de cotización.....	13
5.6. Tipo de contrato.....	14
5.7. Residentes en Andalucía.....	14
5.8. Unificación de familias profesionales.....	14
6. Contenido de la publicación.....	14
7. Definición de conceptos.....	15

## 1. Introducción: justificación y antecedentes

La pertinencia de la educación para el mercado de trabajo, las tasas de empleo de los jóvenes y la transición de los estudios al empleo han sido una parte esencial del contenido de las políticas económicas y sectoriales en los últimos años.

En este sentido, las enseñanzas de formación profesional inicial, que se imparten en el itinerario profesional de la educación secundaria superior<sup>1</sup>, son un elemento clave para dotar a los ciudadanos de los conocimientos, las capacidades y las competencias necesarias en determinadas profesiones y en el mercado laboral. A su vez, contribuyen a impulsar el rendimiento, la competitividad, la investigación y la innovación de las empresas, y son un elemento esencial para el éxito de las políticas sociales y de empleo.

En lo que se refiere al acceso al empleo, los egresados recientes de segundo ciclo de enseñanza secundaria y enseñanza postsecundaria no terciaria en programas orientados a la formación profesional presentan en muchos países de la UE, por lo general, una transición más sencilla de los estudios al mercado de trabajo, al obtener mayores tasas de empleo que los egresados de los itinerarios de educación general con niveles de cualificación comparables<sup>2</sup>. A pesar de ello, para muchos jóvenes y sus padres, la formación profesional no es aún tan atractiva como el itinerario educativo universitario.

Por otro lado, la formación profesional inicial se valora por desarrollar las capacidades transversales y específicas para el empleo, facilitando la transición de los estudios a los mercados de trabajo y manteniendo y actualizando las capacidades de los trabajadores. Las capacidades son vitales para la competitividad y la empleabilidad, pues los cambios estructurales como la globalización y los avances tecnológicos exigen capacidades cada vez más elevadas y más pertinentes para el mercado de trabajo con el objetivo de hacer crecer la productividad y de asegurar buenos puestos de trabajo.

La Comunicación de la Comisión Europea “Una Europa social fuerte para unas transiciones justas”<sup>3</sup>, de 14 de enero de 2020, destaca la necesidad de situar las capacidades, la empleabilidad y el capital humano en un lugar central. Para ello, en dicha Comunicación se fijaron una serie de iniciativas, entre las que se encontraba la actualización de la Agenda de Capacidades para Europa. Esta iniciativa de actualización dio lugar el 1 de julio de 2020 a la “Agenda de Capacidades Europea para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia”<sup>4</sup>, en la que se establece un plan de acción quinquenal con 12 acciones para ayudar a las personas y las empresas en Europa a desarrollar mejores capacidades.

Para modernizar la formación profesional, con el fin de dotar a los trabajadores de las capacidades necesarias para apoyar la transición hacia una economía verde y digital, así como la recuperación económica post-COVID, la Agenda de Capacidades Europea recogió en su Acción 4 una propuesta que dio lugar el 24 de noviembre de 2020 a la adopción de la “Recomendación del Consejo sobre formación profesional para la competitividad sostenible, la

---

1 La educación secundaria superior comprende los niveles 3 (segundo ciclo de enseñanza secundaria) y 4 (enseñanza postsecundaria no terciaria) de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación (CINE 2011).

2 En 2022 los titulados recientes (egresados entre 1 y 3 años antes) de formación profesional de 20 a 34 años de edad tenían una tasa de empleo global del 79,7 % en la UE, mientras que la del mismo colectivo de titulados recientes de educación secundaria superior procedentes de programas de orientación general era del 66,4 % (Eurostat, código de datos en línea: EDAT\_LFSE\_24).

3 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52020DC0014>

4 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52020DC0274>

justicia social y la resiliencia”<sup>5</sup>, en la que se definen los principios clave para garantizar que la formación profesional sea ágil, se adapte rápidamente a las necesidades del mercado laboral y proporcione oportunidades de aprendizaje de calidad para todos los grupos de edad.

Entre los objetivos de la Recomendación se fija el dotar a jóvenes y adultos de las capacidades necesarias para prosperar en un mercado laboral y una sociedad en evolución, y para gestionar la recuperación y la doble transición justa hacia la economía ecológica y digital en tiempos de cambio demográfico y a través de todos los ciclos de la economía. La Recomendación establece una serie de objetivos cuantitativos que deberán alcanzarse de aquí a 2025, entre los que destaca uno de los valores de referencia, basado en la tasa de empleo de los recién graduados, que ya se había empleado en el marco estratégico de la UE Educación y Formación 2020<sup>6</sup> (ET 2020): “el porcentaje de titulados con empleo debe ser del 82 % como mínimo”. En este contexto, el término “titulados” se refiere a los jóvenes de 20 a 34 años que hayan egresado durante los tres años anteriores a la fecha de referencia en una enseñanza del itinerario profesional de la educación secundaria superior.

Para medir la consecución de ese objetivo, es esencial contar con información de buena calidad sobre lo que hacen los egresados tras la obtención de sus títulos de formación profesional, de forma que dicha información permita tanto comprender las causas de sus problemas de empleabilidad como identificar soluciones para ellos. Con ese fin de mejorar el flujo de información sobre la empleabilidad, los desajustes en las capacidades y las necesidades del mercado laboral, en 2017 el Consejo de la Unión Europea recomendó<sup>7</sup> a los Estados Miembros el establecimiento de sistemas de seguimiento de los graduados en educación superior y en enseñanzas de formación profesional. Esta recomendación señala que tales sistemas pueden basarse en la recopilación de datos estadísticos anónimos relevantes procedentes de bases de datos administrativos de ámbito educativo, tributario, poblacional y de la Seguridad Social. A su vez, la recomendación contempla la posibilidad de que las autoridades públicas fusionen, de forma anónima, datos de diferentes fuentes para construir una imagen integrada de los resultados sociales de los egresados.

Siguiendo las recomendaciones anteriores del Consejo, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), en colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, ha configurado un sistema de información de seguimiento de los egresados de enseñanzas de Formación profesional y enseñanzas profesionales de Artes plásticas y diseño basado en la integración de diversos registros administrativos, del que se obtiene un nuevo producto estadístico para analizar el acceso de los egresados al mercado de trabajo: la estadística de **Inserción laboral de los egresados de formación profesional en Andalucía**.

El desarrollo de este sistema se ha enmarcado en las iniciativas<sup>8</sup> de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en materia de estrategia para la integración de la información administrativa de base poblacional disponible en los diferentes organismos de la Administración autonómica. El objeto de esta estrategia es el análisis conjunto de la información y su posterior reutilización desde un punto de vista estadístico, de manera que permita profundizar en el conocimiento de la realidad socioeconómica de Andalucía, evaluar el éxito de las políticas públicas a partir de datos contrastados y ofrecer las soluciones sectoriales más eficaces. La estrategia reconoce que la función de integración debe ser desempeñada por

5 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020H1202%2801%29>

6 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A52009XG0528%2801%29>

7 [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1587737786493&uri=CELEX:32017H1209\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1587737786493&uri=CELEX:32017H1209(01))

8 <https://juntadeandalucia.es/organismos/consejo/sesion/detalle/182495.html>

el IECA, como órgano técnico con la capacidad de acceso a las bases de datos administrativos y con competencia para fijar las claves identificativas necesarias que permitan la fusión de toda la información poblacional a nivel individual en el marco de la Base de Datos Longitudinal de Población de Andalucía (BDLPA).

Junto a este nuevo producto estadístico, se pueden mencionar tanto a nivel nacional como autonómico otros antecedentes de operaciones orientadas a la medición de la inserción laboral de los egresados de formación profesional, basadas en información administrativa e información recogida mediante encuestas:

- El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha realizado de forma ocasional y no periódica la Encuesta de transición educativo-formativa e inserción laboral, siendo el año 2019 la última vez que se realizó.
- El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha elaborado la estadística de Inserción laboral de los graduados en enseñanzas de Formación Profesional para las promociones de 2011-2012 en adelante.
- Las oficinas estadísticas de otras comunidades autónomas, como el Instituto Canario de Estadística y el Instituto de Estadística de las Islas Baleares, han realizado sus propias estadísticas de inserción laboral de egresados de formación profesional basadas en la fusión de registros administrativos.
- También con base en la integración de información administrativa, el Observatorio ARGOS del Servicio Andaluz de Empleo elabora un informe anual denominado “Estudio de la situación laboral de las personas egresadas en formación profesional reglada en Andalucía”.

## 2. Finalidad y objetivos del estudio

La finalidad de la actividad estadística **Inserción laboral de los egresados de formación profesional en Andalucía** es obtener y ofrecer información cuantitativa sobre diversos aspectos de las titulaciones que se imparten en centros docentes de Formación profesional y enseñanzas profesionales de Artes plásticas y diseño de Andalucía y su relación con el empleo obtenido por los egresados, de manera que se contribuya a la mejora de la información relativa a índices de empleabilidad y cualificación de la población y se aporte información novedosa en formatos accesibles que faciliten el análisis en profundidad.

Para ello, el objetivo general que se fija en esta actividad es profundizar en el conocimiento del proceso de inserción laboral de los egresados de enseñanzas de Formación profesional y enseñanzas profesionales de Artes plásticas y diseño en centros docentes de Andalucía, mediante el análisis de los diferentes aspectos que caracterizan y determinan el acceso de este colectivo a los mercados de trabajo, con especial nivel de detalle en lo que respecta al acceso de los egresados al mercado laboral de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con una panorámica más general en cuanto a su acceso al mercado laboral del resto de España.

De manera específica, la actividad Inserción laboral de los egresados de formación profesional en Andalucía persigue:

- a) Investigar la transición de los egresados al mercado de trabajo.
- b) Obtener datos sobre el nivel y la calidad de la inserción laboral de la población egresada.
- c) Conocer las condiciones con las que el colectivo de egresados de formación profesional accede al mercado laboral
- d) Estudiar la adecuación de las enseñanzas de formación profesional al trabajo que realizan los egresados ocupados.

- e) Aportar información sobre las características de los empleos obtenidos: tipos de contrato y jornada.
- f) Avanzar en el conocimiento de la movilidad territorial de los egresados por razón del trabajo.

Así pues, con este nuevo producto estadístico se va a contribuir a satisfacer las necesidades de información existentes sobre la transición de las enseñanzas de formación profesional al trabajo, sobre el grado de acceso de los egresados al mercado laboral en función de sus tasas de empleo, así como sobre las diferentes situaciones laborales que experimentan los integrantes de este colectivo durante sus primeros años en el mercado laboral.

### **3. Fuentes de información**

A mediados de la década de los años 2000, el IECA puso en marcha una iniciativa emblemática para la integración sistemática de registros estadísticos y administrativos, cuyo desarrollo se ha mantenido y se mantiene en la actualidad. En lo que respecta al ámbito poblacional de esta iniciativa, su infraestructura fundamental de información estadística se ha configurado con base en la BDLPA. Este sistema de información tiene como objetivo integrar, reutilizar y facilitar el seguimiento de la información recopilada en diferentes registros estadísticos y administrativos de base poblacional.

El núcleo de la BDLPA está formado por los efectivos de la población y sus características, que se obtienen vinculando e integrando la información individual procedente de censos de población, padrones municipales de habitantes, y las variaciones residenciales derivadas de los mismos, así como los flujos de defunciones y nacimientos procedentes del Movimiento Natural de la Población. A su vez, este núcleo se ha enriquecido enlazando los efectivos poblacionales en él almacenados con los datos individuales proporcionados por un sistema satelital de fuentes administrativas de información socioeconómica. En este sentido, la integración en la BDLPA de los ficheros de afiliación de trabajadores a la Seguridad Social, los microdatos correspondientes a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), y los microdatos relativos a los contratos de trabajo y las demandas de empleo gestionados por el SAE es extremadamente relevante para este proyecto.

Además, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía y el IECA suscribieron un Convenio de colaboración con fecha 24 de marzo de 2021<sup>9</sup>, a través del cual se regula el contenido, las condiciones y los procedimientos por los que se debe registrar el aprovechamiento con fines estadísticos, por parte del IECA, de la información contenida en los sistemas de información de la Consejería de Educación y Deporte, en especial la registrada en el Sistema de Información Séneca, regulado por el Decreto 285/2010, de 11 de mayo. Precisamente, el sistema Séneca es la fuente de información central para este proyecto: de él se han extraído los datos de matriculaciones en enseñanzas que son competencia de la Consejería y los datos de resultados en enseñanzas de Formación profesional y enseñanzas profesionales de Artes plásticas y diseño impartidas en centros docentes de Andalucía desde el curso académico 2011-2012 hasta el 2020-2021. La información académica relativa a los egresados de formación profesional en Andalucía se obtiene mediante la explotación de este registro.

Por otra parte, a través de los convenios de colaboración suscritos por el IECA con las universidades andaluzas, también se cuenta con la información sobre matriculaciones de estudiantes en las universidades públicas de Andalucía.

---

9 Este nuevo Convenio de colaboración actualiza y amplía los acuerdos adoptados en el anterior, de fecha 16 de septiembre de 2016, cuya vigencia se extinguió en septiembre de 2020.

### **3.1. Base de Datos Longitudinal de Población de Andalucía**

La información referida a las claves identificativas y al estatus residencial de cada persona procede de la Base de Datos Longitudinal de Población de Andalucía. Esta base de datos se origina a partir de la integración de información de stocks, flujos y variaciones procedente del sistema de coordinación padronal, que junto con los datos provenientes de los Registros Civiles referidos a nacimientos, defunciones y matrimonios (MNP) y la contenida en los censos de población y viviendas, dan lugar a un marco integrado longitudinal para las estadísticas de población y territorio en Andalucía.

La información almacenada en la BDLPA se ciñe a un modelo orientado al seguimiento longitudinal de las personas y sus atributos, con objeto de constituir biografías o itinerarios vitales individuales que informen de los episodios y cambios de estado en sus características demográficas y residenciales. El tratamiento de esta información longitudinal con una óptica transversal permite obtener el stock de población residente cualquier día del año.

### **3.2. Fichero de afiliaciones en alta laboral y cuentas de cotización a la Seguridad Social**

La información referente a las personas afiliadas a la Seguridad Social en alta laboral que trabajan en Andalucía proviene de los datos integrados en la BDLPA correspondientes a los ficheros que suministra mensualmente la Tesorería General de la Seguridad Social al IECA con fecha de referencia el último día laborable del mes.

En dichos ficheros se encuentran los datos de afiliaciones y cuentas de cotización de la Seguridad Social de Andalucía, que aportan información relativa a los trabajadores afiliados en los distintos regímenes del Sistema de la Seguridad Social en situación de alta laboral y situaciones asimiladas al alta con fecha de referencia el último día laborable del mes del envío.

Los afiliados a la Seguridad Social en alta laboral son aquellos que están dados de alta en alguno de los regímenes del Sistema de la Seguridad Social, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia. La información temática aportada a este estudio comprende el tipo de contrato, el régimen y grupo de cotización, la actividad económica de la empresa y la provincia de la cuenta de cotización.

Conviene remarcar que el fichero de afiliaciones contiene las personas afiliadas que trabajan en Andalucía, lo cual implica que dicho fichero puede contener personas no residentes en la Comunidad Autónoma. Del mismo modo, los residentes en Andalucía afiliados a la Seguridad Social en cuentas de cotización de fuera de la Comunidad Autónoma también constan en el fichero suministrado.

### **3.3. Fichero de mutualistas titulares de MUFACE**

La información individual integrada en la BDLPA se refiere a mutualistas titulares de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) residentes en Andalucía. El fichero correspondiente es enviado al IECA trimestralmente con fecha de referencia el último día del trimestre.

Los titulares incluidos en el fichero son clasificables en función de su situación administrativa en tres grandes grupos asimilables a la situación de activos, situación de excedencia o suspensión y situación de jubilación o incapacidad permanente. La información de la situación administrativa y el cuerpo de adscripción forman parte de los datos individuales aportados a este estudio. Asimismo, el sector de actividad asociado es asignable a partir de la información contenida en el fichero.

### **3.4. Ficheros de contratos de trabajo y personas demandantes de empleo**

El IECA recibe mensualmente, con fecha de referencia el último día laborable del mes, un fichero que contiene todas las demandas registradas en alguna de las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, así como los contratos de trabajo registrados. Estos conjuntos de datos individuales se integran y almacenan seudonimizadas en la BDLPA.

Se entiende como demandantes a las personas que se inscriben en los servicios públicos de empleo para la búsqueda de un empleo o para mejorar el que ya poseen (intermediación laboral), para recibir otros servicios ajenos al empleo (orientación para el autoempleo, formación ocupacional, etc.) o por la obligatoriedad de inscribirse para percibir una prestación contributiva o un subsidio. Estos datos son continuamente actualizados por las acciones de los gestores o periódicamente con cruces de registros públicos de trabajadores afiliados a los regímenes de la Seguridad Social, pensionistas, estudiantes, militares profesionales, etc.; asimismo se actualizan con el resto de la información del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) relativa a prestaciones por desempleo, formación profesional para el empleo o contratos.

Entre los demandantes es de interés el estudio del colectivo de los que son clasificados como parados registrados, que son aquellas personas cuya demanda de empleo está pendiente de satisfacer el último día del mes de referencia y cumple con las condiciones establecidas por la Orden Ministerial, de 11 de marzo de 1985, para ser consideradas paradas registradas. Esta consideración viene determinada por la no pertenencia a los denominados colectivos de exclusión: demandantes de otros servicios, demandantes ocupados, trabajadores eventuales agrarios beneficiarios del subsidio especial por desempleo, otros demandantes de empleo no ocupados y otros demandantes excluidos del paro registrado.

Los datos integrados en la BDLPA relativos a las personas demandantes de empleo inscritas en las oficinas del SAE suministra a este estudio información individual acerca de la situación de la demanda de empleo y la fecha de inscripción de los solicitantes. En caso de que la demanda se encuentre en alta, se da una causa de exclusión que permite dividir a los demandantes entre parados registrados y otras tipologías.

Por su parte, la información relativa a los contratos de trabajo y colocaciones registradas que forman parte de este estudio es la de aquellos en los que se dé alguna de las siguientes condiciones:

- El centro de trabajo está en Andalucía
- El domicilio del trabajador contratado está en Andalucía
- La oficina de registro (UAG) está en Andalucía
- La provincia del identificador del contrato es de Andalucía

### **3.5. Sistema Integrado de Información Universitaria**

El Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) consiste en una plataforma de información compartida por las universidades, las comunidades autónomas y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en la que se recoge información a nivel micro de los estudiantes y del personal al servicio de las universidades. En su área académica, los ficheros avance recogen información de los estudiantes de primer y segundo ciclo, grado, máster y doctorado que están matriculados en el Sistema Universitario Español (SUE) en cada curso de referencia.

Las universidades públicas de Andalucía proporcionan al IECA con periodicidad anual la información contenida en los ficheros de avance de las matriculaciones en títulos universitarios

oficiales impartidos en ellas, normalizados conforme a las especificaciones técnicas del SIIU. Para este proyecto, se han explotado los ficheros avance de los cursos 2012-2013 hasta 2021-2022.

### **3.6. Sistema de Información Séneca**

Séneca es el sistema de información de gestión educativa de la Consejería de Educación y Deporte, que tiene por finalidad la gestión de los procesos académicos y administrativos relacionados con las competencias educativas de la Consejería. Se encuentra regulado en el Decreto 285/2010, de 11 de mayo.

La información básica para delimitar el ámbito poblacional de la estadística de Inserción laboral de los egresados de formación profesional en Andalucía procede de una extracción de datos de Séneca, que suministra con periodicidad anual la Consejería de Educación y Deporte: el fichero de matriculaciones y resultados en enseñanzas de Formación profesional y enseñanzas profesionales de Artes plásticas y diseño de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía correspondientes a los cursos 2011-2012 hasta 2020-2021. En el caso de las matriculaciones, para este proyecto se ha contado también con la información correspondiente tanto a estas enseñanzas como a las restantes que son competencia de la Consejería, con un periodo de referencia de estos datos que se extiende hasta el curso 2022-2023.

Del fichero de matriculaciones y resultados académicos se extraen los registros que corresponden a los egresos producidos en cada curso de referencia. Esta extracción da lugar a un fichero formado por registros que informan de las titulaciones obtenidas por los egresados en las diferentes especialidades profesionales ofertadas por el sistema educativo público. En la explotación de los resultados académicos contenidos en este fichero no se han incluido los egresos correspondientes a Enseñanzas deportivas de régimen especial de grado medio y superior, pues su escaso número en el periodo de estudio (menos de 500 egresados por curso) podría dar lugar a un elevado riesgo de revelación estadística.

### **3.7. Otras fuentes aún no disponibles**

Las fuentes disponibles para el análisis de la inserción laboral de los egresados de formación profesional son insuficientes para cubrir exhaustivamente todas las posibles situaciones de relación con la actividad de este colectivo. Esta deficiencia viene dada por la no disponibilidad de información sobre los egresados que trabajan en el extranjero, puesto que no cotizan a la Seguridad Social española, ni sobre los mutualistas pertenecientes a MUGEJU o ISFAS<sup>10</sup>. Del mismo modo, ha de tenerse en cuenta que no se dispone de información sobre demandas de empleo de población no residente en Andalucía y que se ha inscrito en otra comunidad autónoma.

---

10 Este déficit afecta solo a los afiliados a MUGEJU o ISFAS con anterioridad a 1 de enero de 2011. El personal que se relaciona en el artículo 2.1 del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado (Real Decreto Legislativo 670/1987), entre los que se encuentran los funcionarios de carrera de carácter civil de la Administración del Estado, el personal militar de carrera y los funcionarios de carrera de la Administración de Justicia, está obligatoriamente incluido en el Régimen General de la Seguridad Social siempre que el acceso a la condición de que se trate se produzca a partir del 1 de enero de 2011 (artículo 20 del Real Decreto-ley 13/2010).

## 4. Ámbitos del estudio

### 4.1. Ámbito poblacional

La población objeto del estudio está formada por las promociones de egresados de enseñanzas de Formación profesional y enseñanzas profesionales de Artes plásticas y diseño impartidas en centros docentes de Andalucía correspondientes a cada año académico desde el curso 2011-2012 hasta el último disponible. Las enseñanzas o tipos de estudios contemplados en esta actividad son los correspondientes a Programas de cualificación profesional inicial, Formación profesional básica<sup>11</sup>, Formación profesional de grado medio, Formación profesional de grado superior, y Ciclos formativos de Artes plásticas y diseño de grado medio y superior. Por lo tanto, se trata de una población con carácter censal que parte del curso académico 2011-2012.

### 4.2. Ámbito temporal

El objetivo es estudiar la incorporación al mercado laboral de los egresados a través de la información de afiliación a la Seguridad Social y a MUFACE, la inscripción en los ficheros de demandantes de empleo y los contratos laborales que han tenido. Para ello, se consideran varias fechas de referencia.

Por convenio, se considera que el curso académico t-1/t se inicia el 1 de octubre del año t-1 y finaliza el 30 de septiembre del año t. La información académica de los egresados va referida al año de egreso o finalización de los estudios (año t).

La información residencial se refiere al estatus de empadronamiento del egresado en algún municipio andaluz a fecha 1 de octubre del año de inicio del curso de egreso (año t-1). La edad del egresado está siempre referida a la edad cumplida a fecha 31 de diciembre del año de egreso (año t).

El análisis transversal de la inserción y la situación laboral de cada promoción de egresados se realiza a lo largo de un **periodo de seguimiento** que abarca cinco años: con carácter trimestral en el periodo comprendido entre el segundo trimestre del mismo año de egreso (año t) y el segundo trimestre del año t+1, con fecha de referencia el último día laborable del trimestre correspondiente, y con carácter anual en los años t+1, t+2, t+3 y t+4, con fecha de referencia el último día laborable del tercer trimestre de cada año.

Así, si por ejemplo se considera la promoción de personas egresadas del curso académico 2012-2013, se tienen las siguientes fechas de referencia:

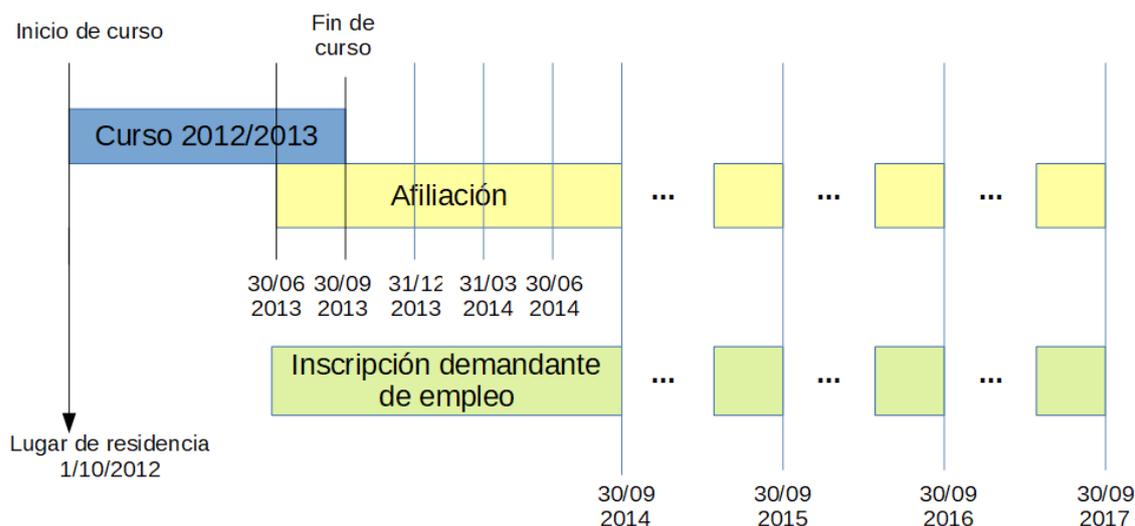
- Afiliación a Seguridad Social o mutualista activo de MUFACE. Se comprueba, de forma prospectiva, si la persona está en alta el último día laborable de cada trimestre en los 4 trimestres posteriores al curso de egreso, es decir, se estudian las fechas 30/09/2013, 31/12/2013, 31/03/2014 y 30/06/2014 (o los correspondientes últimos días laborables de dichos trimestres). Además de estas fechas, se añade de forma retrospectiva un trimestre previo (30/06/2013) que permite determinar si la persona ya estaba trabajando en una fecha anterior a la finalización del curso académico. Junto con el estudio trimestral durante el año de egreso y el posterior, se comprueba la afiliación en el tercer trimestre durante los 4 años posteriores al egreso, es decir, se estudia la inserción a 30 de septiembre de 2014, 2015, 2016, y 2017.
- Inscripción como demandante de empleo. Se estudia la presencia en el fichero de demandantes de empleo en los 4 años posteriores a la finalización del curso

---

<sup>11</sup> La última promoción de egresados en Programas de cualificación profesional inicial es la del curso 2015-2016. La primera promoción de egresados de Formación profesional básica tiene lugar en ese mismo curso.

académico de egreso. Es decir, para el curso 2012-2013 se estudia la inscripción a 30 de septiembre de 2014, 2015, 2016, y 2017.

- Residencia en Andalucía. Para determinar si una persona es residente se considera como fecha de referencia el día 1 de octubre del año de inicio del curso académico en el que se obtiene un título de formación profesional o enseñanzas profesionales de Artes plásticas y diseño. Es decir, para el curso 2012-2013 se considera la fecha 1/10/2012.



Los datos se publican con periodicidad anual, ya que al referirse el ámbito poblacional a egresados por cursos académicos finalizados no se puede disponer de una periodicidad inferior. No obstante, como ya se ha señalado, la relación con la afiliación sí tiene carácter trimestral durante el primer año inmediatamente posterior a la finalización del curso en el que se obtiene el título. Cada año se incorpora un nuevo curso y se añade información a los cursos previos hasta alcanzar el límite del cuarto año posterior al egreso en el que se cierra el periodo de seguimiento.

### 4.3. Ámbito territorial

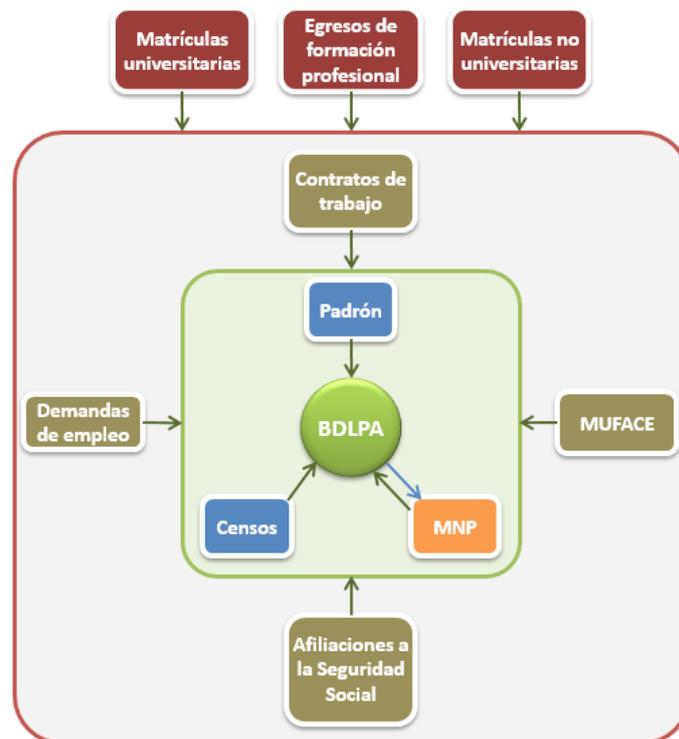
Se analiza la inserción laboral de la población objeto de estudio en el mercado laboral de Andalucía y en el mercado laboral del resto de España. La desagregación máxima de la información a nivel territorial será la de provincia de Andalucía, si bien dentro de cada provincia andaluza se puede clasificar a las personas egresadas residentes en función de la tipología del grado de urbanización de su municipio de residencia: ciudades, zonas rurales y zonas de densidad intermedia. En cuanto al lugar de cotización a la Seguridad Social de los egresados ocupados, la desagregación máxima es la de provincia, sin posibilidad de subclasificar por grado de urbanización.

## 5. Metodología y tratamiento de la información de base

La integración de fuentes en la BDLPA permite que, mediante técnicas probabilísticas de enlace de registros aplicadas a las claves identificativas de los registros individuales, se hayan emparejado los egresados de enseñanzas de formación profesional y de enseñanzas profesionales de Artes plásticas y diseño con sus datos de empleo y desempleo disponibles en la BDLPA durante el periodo de seguimiento descrito en el apartado 4.2 *Ámbito temporal*. Para la población de egresados que declara en su matrícula que reside en Andalucía se ha encontrado información en alguna de las fuentes para más del 99% de los individuos. Por

ejemplo, esto permite identificar individuos que han fallecido o que se encuentran percibiendo pensiones de jubilación<sup>12</sup>.

Además, la explotación del fichero de afiliaciones de la Seguridad Social y la cooperación del SAE en este proyecto ha permitido identificar los egresados de formación profesional cuyo acceso al mercado laboral ha tenido lugar en el resto de España. No obstante, para el colectivo de egresados informado por el SAE que en alguna de las fechas de referencia del periodo de seguimiento se encuentra trabajando fuera de Andalucía no se conocen detalles sobre las características de su afiliación, simplemente si están afiliados o no a la Seguridad Social. Debido a esta limitación, junto con las mencionadas en el apartado 3.7 *Otras fuentes aún no disponibles*, parte de los resultados que se difunden en este estudio se refieren exclusivamente a población residente en Andalucía.



Como se ha señalado, el primer tratamiento aplicado ha consistido en la fusión de información de las diferentes fuentes mediante técnicas probabilísticas de enlace de registros. Una vez incorporada la información a cada uno de los individuos, se han realizado tratamientos adicionales para mejorar la calidad de la información. A continuación se detallan los principales procedimientos.

### 5.1. Unidades del estudio

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía remite para cada curso académico el fichero de matriculaciones y resultados correspondientes a las titulaciones oficiales ofertadas. La unidad de registro de estos ficheros es la matriculación en alguna titulación de enseñanzas de Formación profesional o de enseñanzas profesionales de Artes plásticas y diseño, que en este estudio se selecciona como egreso si viene marcado como tal en la información de resultados (el fichero dispone de un identificador interno de estado

<sup>12</sup> En la BDLPA se encuentra también integrado el fichero que anualmente recibe el IECA con información sobre perceptores de pensiones contributivas extraída del Registro de prestaciones de la Seguridad Social.

genérico de matrícula que permite discriminar si la matriculación informada en el registro ha dado lugar a la obtención de título en la enseñanza correspondiente). Por consiguiente, la **unidad de observación** de este estudio es el egreso o finalización de alguna titulación de formación profesional. Sin embargo, el objeto de este estudio se centra en la inserción laboral de las personas egresadas, y no en los estudios concretos (egresos), por lo que la **unidad de análisis** es el egresado de formación profesional. La correspondencia entre la unidad de análisis y la unidad de observación es unívoca si en el curso académico el egresado finaliza una única titulación.

Si bien como norma general una persona finaliza en un curso una titulación concreta, en algunas ocasiones un individuo obtiene más de una titulación en el mismo curso. Estos casos de poliegresos requieren un tratamiento especial para transformar varias unidades de observación en una única unidad de análisis, de manera que se seleccione solamente una de las titulaciones como principal o de referencia, a efectos de clasificar al egresado de forma unívoca en una especialidad profesional, familia profesional y campo amplio de estudios<sup>13</sup>. Con este objetivo se aplican los siguientes criterios de forma ordenada:

1. Se priorizan los estudios según una de estas dos jerarquías:
  - Formación profesional de grado superior > Formación profesional de grado medio > Formación profesional básica = Programas de cualificación profesional inicial.
  - Ciclos formativos de grado superior de Artes plásticas y diseño > Ciclos formativos de grado medio de Artes plásticas y diseño.
2. En caso de empate o de que los estudios no sean jerárquicamente comparables, se prioriza el que tenga mayor antigüedad en la fecha de matriculación.

## 5.2. Estudiantes en cursos siguientes

El estado “Continúa enseñanza reglada en Andalucía” se utiliza en la clasificación de la situación laboral de la persona egresada, en caso de que esta no se encuentre trabajando, en cada uno de los periodos de observación correspondientes a los terceros trimestres, uno, dos, tres y cuatro años después del egreso. Se entiende que son estudiantes aquellos egresados que se encuentran matriculados en enseñanzas regladas del sistema educativo público en cursos posteriores al del egreso, siendo los nuevos estudios distintos de los que ha egresado y tales que puedan considerarse como parte de una trayectoria de “crecimiento” académico.

Esa consideración acerca del itinerario formativo se basa en los siguientes criterios:

- Se admite el tránsito entre cualquier par de enseñanzas de Formación profesional o enseñanzas profesionales de Artes plásticas y diseño, exceptuando las transiciones a los niveles formativos inferiores (Formación profesional básica y Programas de cualificación profesional inicial)
- Se admite la continuidad en Estudios universitarios<sup>14</sup>.
- Se admite el tránsito desde Formación profesional básica o Programas de cualificación profesional inicial hacia Educación secundaria obligatoria o Bachillerato.

---

13 Nivel más agregado de la clasificación de campos de estudio de la CINE-F 2013.

14 La información de matrícula universitaria disponible en los ficheros avance está retrasada un año con respecto a la disponible sobre matrícula de enseñanzas no universitarias. Por tal motivo, en cada edición de esta publicación, la categoría “Continúa enseñanza reglada en Andalucía” de la variable situación laboral toma un valor provisional en el último trimestre de observación del último curso para el que se dispone del periodo de seguimiento completo. Por la misma razón, en el último trimestre de observación disponible de los cursos posteriores hasta el más reciente, la variable también toma un valor provisional en dicha categoría.

- Se admite el tránsito desde Formación profesional de grado medio o Ciclos formativos de grado medio de Artes plásticas y diseño hasta Bachillerato.
- Se admiten, con carácter general, las transiciones a las siguientes enseñanzas: Enseñanzas deportivas de régimen especial, Cursos de especialización de Formación profesional, Acceso a la universidad para mayores de 25 años, y los niveles medio y superior de las Enseñanzas artísticas de régimen especial.

### 5.3. Situación respecto a la afiliación al final de un trimestre

Se consideran los afiliados a la Seguridad Social en alta laboral al final de un trimestre y también los mutualistas de MUFACE en situación de actividad. No constan como afiliaciones las de aquellas personas pertenecientes al resto de mutualidades de previsión social (ISFAS, MUGEJU, etc.) por no disponerse de esta información, y tampoco constan las de aquellas personas que se encuentran trabajando en el extranjero.

En los casos en que una persona aparece como multifiliada, se considera únicamente una de las afiliaciones, seleccionándola siguiendo ordenadamente los siguientes criterios:

1. MUFACE prevalece ante alta en Seguridad Social.
2. Régimen por cuenta ajena prevalece sobre cuenta propia.
3. Se ordenan por coeficiente de parcialidad de la jornada laboral

### 5.4. Fecha del último contrato o alta

La fecha se obtiene de Seguridad Social y de MUFACE para las personas que están trabajando el último día laborable del trimestre de referencia. Para el resto se toma la fecha del último contrato informado a través de los datos del SAE. Para las personas que constan en alta en Seguridad Social fuera de Andalucía no se dispone de esta información.

### 5.5. Grupo de cotización

Viene dado por la categoría profesional en la que se encuadra el egresado trabajador en Andalucía que está afiliado a la Seguridad Social por cuenta ajena o es mutualista de MUFACE (a estos últimos se les asigna un grupo de cotización equiparable a la profesión ejercida). Para este proyecto se ha establecido la siguiente categorización:

Grupo de cotización	Categoría profesional
01 – 04	Titulados superiores, técnicos, ayudantes y jefes administrativos
05 – 06	Oficiales administrativos y subalternos
07	Auxiliares Administrativos
08 – 09	Oficiales y especialistas
10 – 11	Peones y menores de 18 años

En el caso de que una persona pueda tener más de un alta vigente, la asignación del grupo de cotización se rige por el mismo criterio aplicado a la situación respecto a la afiliación al final de un trimestre. Como la clasificación de MUFACE no es igual a la de Seguridad Social, se considera la siguiente correspondencia:

MUFACE	Categoría profesional
A1 y A2	Titulados superiores, técnicos, ayudantes y jefes administrativos
C1	Oficiales administrativos y subalternos
C2	Auxiliares Administrativos

## 5.6. Tipo de contrato

Del tipo de contrato se derivan los indicadores de temporalidad y parcialidad. En el caso de la temporalidad, la información se obtiene directamente del tipo de contrato. En lo referente a la parcialidad de la jornada laboral, se atiende al tipo de contrato principalmente, aunque en los casos de contratos de tipo fijo-discontinuo o desconocidos se atiende al coeficiente de parcialidad.

Además, se asume que los afiliados en MUFACE tienen contrato indefinido (son funcionarios) y a tiempo completo.

## 5.7. Residentes en Andalucía

Se consideran residentes en Andalucía aquellas personas que a fecha de inicio del curso de egreso (1 de octubre del año t-1) se encuentran inscritas en el padrón de habitantes de algún municipio andaluz. La separación entre residentes y no residentes resulta pertinente ya que en el caso de los egresados no residentes es más probable que busquen empleo fuera de Andalucía.

## 5.8. Unificación de familias profesionales

Los estudios de Formación profesional se estructuran en familias profesionales, que a su vez agrupan las especialidades profesionales que se corresponden con las diferentes titulaciones obtenidas al egresar. La clasificación de familias profesionales establecida en la Ley Órgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), de 3 de octubre de 1990, difiere de la derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). Dado que el periodo de estudio en este proyecto abarca cursos académicos en los que conviven ambas clasificaciones, se han normalizado las denominaciones de las familias profesionales, de forma que se correspondan, en la medida de lo posible, con las establecidas en la LOE.

## 6. Contenido de la publicación

A partir del enlace de registros entre los egresados de enseñanzas de Formación profesional y enseñanzas profesionales de Artes plásticas y diseño y sus características socioeconómicas disponibles en el marco integrado de la BDLPA, tras su tratamiento estadístico se ha elaborado un producto de difusión consistente en un conjunto de cubos de macrodatos, configurables y consultables por el usuario en forma de tabulación estadística a través del banco de datos BADEA. Asimismo se han preparado conjuntos de microdatos individuales anonimizados, públicos y de libre acceso<sup>15</sup>, que permiten replicar los resultados publicados en BADEA o ampliarlos con nuevas perspectivas de análisis no contempladas en el plan de tabulación original.

Los resultados que se ofrecen en este proyecto se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Cifras de egresados en centros docentes de Andalucía que imparten enseñanzas de Formación profesional y enseñanzas profesionales de Artes plásticas y diseño según características generales y laborales al año del egreso.
- Series de tasas de inserción laboral de los egresados, desagregadas según que el empleo se obtenga en Andalucía o en el resto de España, con base trimestral durante el primer año después del egreso y anualmente en los siguientes cuatro años.
- Cifras anuales sobre egresados residentes en Andalucía clasificados según su relación con la actividad económica en los cuatro años posteriores al egreso.

---

15 [http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/descarga/mercado\\_trabajo/formacion-profesional.htm](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/descarga/mercado_trabajo/formacion-profesional.htm)

- Una panorámica global y regional de los patrones de movilidad residencial por razones laborales de los egresados ocupados residentes en Andalucía en los cuatro años posteriores al egreso.
- Cifras anuales sobre las situaciones y condiciones laborales de los egresados residentes y ocupados en Andalucía y aproximaciones a la adecuación vertical y horizontal de las capacidades en los cuatro años posteriores al egreso.
- Desagregación de los resultados según las categorías de variables sociodemográficas (como sexo, edad, lugar de residencia al comienzo del curso de egreso y su grado de urbanización, así como provincia en la que en su caso trabajan los egresados), variables académicas (curso de egreso, enseñanza o tipo de estudio, modelo dual o estándar de formación profesional, provincia en la que se ubica el centro docente de egreso, familia profesional y campo amplio de estudio) y variables laborales (trabajadores por cuenta propia, trabajadores por cuenta ajena, rama de actividad del empleador, grupo de cotización, tipo de contrato, tipo de jornada laboral, antigüedad de la relación laboral).

## 7. Definición de conceptos

**Tipo de estudio o enseñanza profesional:** los estudios o enseñanzas de formación profesional tratados en este proyecto son los correspondientes a Programas de cualificación profesional inicial, que tras su extinción han sido sustituidos por los de Formación profesional básica, así como los correspondientes a la Formación profesional de grado medio, la Formación profesional de grado superior, y las enseñanzas profesionales de Artes plásticas y diseño, tanto de grado medio como de grado superior. Estos estudios de formación profesional se organizan en ciclos formativos, estructurados en dos cursos académicos cada uno. Los ciclos formativos se corresponden con las especialidades profesionales o artísticas de las titulaciones que se obtienen al egreso.

**Formación profesional dual:** Es un modelo educativo aplicado desde el curso 2016-2017 en las enseñanzas de Formación profesional básica, Formación profesional de grado medio y Formación profesional de grado superior en el que el alumnado combina la formación en el centro educativo y en la empresa.

**Egresado:** Persona que supera el ciclo formativo correspondiente de la enseñanza profesional en la que se encuentra matriculado. En el caso de la Formación profesional básica, los alumnos que superen las enseñanzas del correspondiente ciclo formativo obtienen la titulación de Profesional Básico. En los restantes estudios de formación profesional, la superación del ciclo formativo conduce a la obtención de un título de Técnico o Técnico Superior, dependiendo de que el grado sea medio o superior, respectivamente, de la especialidad profesional o artística correspondiente al ciclo formativo cursado.

**Curso académico de egreso:** Es el curso académico en que el estudiante egresa o supera el ciclo formativo en el que estaba matriculado.

**Familia profesional:** Clasificación normalizada, basada en la clasificación de familias profesionales establecida en la LOE, que agrupa las especialidades profesionales o artísticas vinculadas a las diferentes titulaciones obtenidas al egresar.

**Campo amplio de estudio:** Clasificación estadística que agrupa las familias profesionales con base en el nivel más agregado de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINE-F 2013.

**Egresados trabajadores:** Egresados de enseñanzas de Formación profesional o enseñanzas profesionales de Artes plásticas y diseño que están afiliados a la Seguridad Social en situación

de alta laboral o son mutualistas titulares activos de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) a fecha de referencia del periodo de seguimiento (último día laborable del trimestre correspondiente).

**Tasa de inserción laboral:** Representa el número de egresados trabajadores (en alta laboral según Seguridad Social o MUFACE) a fecha de referencia de cada periodo de seguimiento por cada cien egresados. Sobre esta tasa general se pueden calcular tasas específicas por edad, sexo, lugar de residencia, etc. Dado que las tasas generales o específicas pueden verse afectadas por una alta variabilidad, sus valores deben interpretarse con prudencia si la población de referencia está formada por menos de 25 personas egresadas. Por otra parte, no se puede interpretar la tasa de inserción laboral como una tasa específica de empleo de egresados de formación profesional (Egresados ocupados/Total de egresados) ya que, como se ha indicado, no se alcanza la exhaustividad en el recuento de la ocupación de este colectivo, al desconocerse su actividad laboral fuera de España o su situación de afiliación a otras mutualidades de previsión social al margen de MUFACE. Esta misma restricción es la que motiva que no se calcule una tasa de paro registrado para este colectivo.

**Tasa de inserción laboral en Andalucía:** Representa el número de egresados que trabajan en Andalucía a fecha de referencia de cada periodo de seguimiento por cada cien egresados.

**Tasa de inserción laboral en el resto de España:** Representa el número de egresados que trabajan en el resto de España a fecha de referencia de cada periodo de seguimiento por cada cien egresados.

**Situación laboral:** Diferencia los egresados según que, a fecha de referencia del periodo de seguimiento, sean trabajadores, parados registrados en Andalucía que han trabajado antes, parados registrados en Andalucía que no han trabajado antes, estudiantes que siguen otras enseñanzas regladas en Andalucía, no inscritos como parados en Andalucía que han trabajado en el último trimestre, o bien que se encuentren en otras situaciones.

**Grado de urbanización del municipio:** Tipología que caracteriza a nivel municipal la intensidad del asentamiento en las áreas donde reside la población. Toma los valores ciudades, zonas de densidad intermedia y zonas rurales.

**Situación profesional:** Diferencia los egresados trabajadores según que, a fecha de referencia del periodo de seguimiento, sean mutualistas titulares activos de MUFACE, o afiliados a la Seguridad Social en situación de alta laboral por cuenta propia, o afiliados a la Seguridad Social en situación de alta laboral por cuenta ajena.

**Actividad económica de la empresa:** Actividad de las empresas en las que trabajan los egresados (por cuenta ajena o propia) aplicando la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE09) codificada a nivel de letra.

**Duración del contrato o afiliación actual:** Antigüedad del contrato o de la relación o episodio de afiliación del egresado trabajador, a fecha de referencia del periodo de seguimiento.

**Grupo de cotización:** Para aquellos egresados trabajadores que, a fecha de referencia del periodo de seguimiento, están afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena o son mutualistas (a estos últimos se les asigna un grupo de cotización equiparable a la profesión a ejercer) se dispone del grupo de cotización o categoría profesional en la que se encuadra el trabajador según su actividad y teniendo en cuenta el convenio colectivo que rige la empresa. La categoría profesional puede no corresponderse con la cualificación de la titulación que posee el empleado, puesto que viene determinada por la actividad o tarea que se desempeña en la empresa.

**Tipo de contrato:** Para aquellos egresados trabajadores que, a fecha de referencia del periodo de seguimiento, son mutualistas o están afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena se diferencia la tipología del contrato firmado: temporal o indefinido.

**Tipo de jornada:** Para aquellos egresados trabajadores que, a fecha de referencia del periodo de seguimiento, son mutualistas o están afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena se diferencia la tipología de la jornada laboral: a tiempo completo o a tiempo parcial.

# Organigrama del Sistema Educativo Español

## SISTEMA EDUCATIVO L.O.M.C.E.

